

SP/780

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **18 SEP. 2025**

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

**RESULTANDO:** que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:** I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento" (AGESIC), Sra. Viviana Pimentel Belletti, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento" (AGESIC) del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Viviana Pimentel Belletti, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, a partir del 26 de setiembre de 2025, por un plazo máximo de tres años.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República